



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2861

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de marzo de 2023 por la que se aprueba la sustitución de un vocal titular del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 195, de 14 de noviembre de 2020, se publicó la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 6 de noviembre de 2020 por la que se nombran determinados miembros titulares y suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears, entre los que figura Francesc Garcies Capellà, representante del sindicato STEI.
2. En fecha 8 de marzo de 2023, el sindicato STEI solicitó el cambio del vocal titular en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas.
3. De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2019), los miembros del Consejo que no sean miembros por razón del cargo que ocupan se deben nombrar y destituir mediante una resolución del consejero de Educación y Formación Profesional a propuesta de las entidades y las organizaciones que representan.
4. En fecha 15 de marzo de 2023, el director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores dictó la propuesta por la que se aprueba la sustitución de un vocal titular del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 50, de 6 de abril de 2006).
2. El artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 158, de 21 de noviembre de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar el cese como vocal titular del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de Francesc Garcies Capellà, a quien se agradecen los servicios prestados.
2. Aprobar el nombramiento como vocal titular del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears de Maria Antònia Noguera Ibàñez, en representación del sindicato STEI.
3. Establecer que esta Resolución producirá efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de marzo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March i Cerdà

